



# Saltillo

## XXVIII.- CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO

Esta fracción de la Ley no aplica, debido a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Municipio de Saltillo, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es prestarservicios de asistencia social y los demás que la ley le encomiende, esto de conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto de Creación publicado el 19 de julio de 2016 en el Periódico Oficial. Por tanto, conforme al contexto legal vigente del organismo, no existen dentro de sus actividades, programas,y/o servicios, alguno que esté relacionado con los servicios de concesiones de transporte público.

Fecha de actualización: 1 de abril de 2022  
Responsable de actualizar la información:  
Lic. Benita Andrade Cordova  
Titular de la Unidad de Transparencia